



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Sesión del 14 de julio de 2015**

**CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN PERIODO DE SUBSANACIÓN Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2 “ASPECTOS TÉCNICOS” DEL CONTRATO DE SERVICIOS “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG” (Expte. 22/2015).**

En San Vicente del Raspeig, a catorce de julio de dos mil quince, siendo las nueve horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición aprobada por Consejo Rector, en sesión de fecha 31 de marzo de 2015 y Decreto nº 1.117 de 24 de junio de 2015, con los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa, D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes,

Vocales: Dª Elena García Martínez, Interventora; Dª Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del OAL; D. Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL; Dª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL.

Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Dª. Yolanda Delegido Carrión, dando fe del Acto.

Por los grupos políticos municipales asiste un representante del Partido Popular-PP (D. José Rafael Pascual Llopis), un representante de Guanyar Sant Vicent-GSV:AC (D. Javier Martínez Serra), un representante de Compromís per Sant Vicent (D.ª Isalia Gutierrez Molina) y un representante de Sí Se Puede San Vicente-SSPSV (D. Bienvenido Gómez Rodríguez).

*Presupuesto de Licitación:* El importe total asciende a 721.088,56 euros, IVA incluido (595.940,96 €+125.147,60 € IVA (21%)), (360.544,28 €/año Iva incluido).

*Procedimiento de Adjudicación:* Procedimiento abierto.

*Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:* Se especifican en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.

*Aprobación expediente de contratación:* Consejo Rector de fecha 31 de marzo de 2015.

*Tramitación:* Ordinaria.

*Fecha publicación BOP:* 30 de abril de 2015 (nº 82)

**CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN PERIODO DE SUBSANACIÓN y en su caso, APERTURA DEL SOBRE 2 “ASPECTOS TÉCNICOS”:**

Por parte de la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto el estado del expediente a fecha actual.

1º.- Respecto a las cuatro ofertas presentadas, la Mesa en sesión de fecha 10 de junio de 2015 acordó por un lado, excluir a dos de los licitadores por no contar con la solvencia mínima exigida en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en concreto a la sociedad IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. y a las mercantiles GESTEM-SPORT S.L. y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L., que concurrían con el compromiso de constituir una Unión Temporal de

empresas. Asimismo se acordó requerir de subsanación a las mercantiles SALVADOR ESCARTI C.S. S.L y SERVICIOS DEPORTIVOS S.C en los términos que luego se especificarán.

2º En fecha 23 de junio de 2015 (R.E. 2015001927 y 2015001928), por los representantes de las mercantiles GESTEM-SPORT S.L y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L, se interpone recurso especial en materia de contratación contra el acto de exclusión, recurso que no implica la suspensión automática del procedimiento. Dicho recurso se fundamentaba básicamente en que la solvencia debe apreciarse de forma cumulativa e integradora. Como medida cautelar se solicitaba por los recurrentes la suspensión del procedimiento.

De dicho escrito se dio traslado al Tribunal en fecha 25 de junio de 2015, remitiéndose el expediente íntegro junto con el informe correspondiente en fecha 30 de junio de 2015. A fecha de actual no se tiene constancia de la existencia de resolución alguna por el Tribunal Central de recursos Contractuales, órgano competente en la materia.

3º.- En cuanto al trámite de subsanación se pone de manifiesto que ha sido presentada la documentación requerida en tiempo y forma por las mercantiles SERVICIOS DEPORTIVOS S.C ( RE. 2015001804 de 15.06.2015) y SALVADOR ESCARTI C.S. S.L. (RE. 2015001831 y 2015001838 de 16.06.2015), procediéndose a continuación al examen de la misma.

De conformidad con lo expuesto y atendiendo a que el contrato tiene previsto su inicio en fecha uno de octubre de 2015, debiendo efectuarse con carácter previo el período de matriculación, la mesa por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Continuar con el procedimiento, admitiendo a las siguientes plicas, tras el examen y comprobación de la documentación presentada en período de subsanación:

- PLICA 1: SALVADOR ESCARTI S.C., S.L. B97665954
- PLICA 2: SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. J03951951

**SEGUNDO.-** Proceder a la apertura en acto público del segundo sobre "Aspectos Técnicos", dando traslado al Técnico Medio Deportivo, D. Víctor M. Bautista Salido, para su evaluación conforme a los criterios/baremación rectores de la adjudicación, señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa con carácter previo a la apertura del tercer sobre que contiene las ofertas económicas.

A dicho acto público comparece un representante de la empresa Salvador Escarti C.S., S.L, sin efectuar observación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

El Presidente,

José Luis Lorenzo Ortega  
Vocal

Elena García Martínez  
Vocal

Henar Velasco Hernández

La Secretaria,

Yolanda Delegido Carrión  
Vocal

Víctor M. Bautista Salido